



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de febrero de 2008

Núm. 676

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS LEGISLATIVOS

132/000004 Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. *Corrección de errores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la corrección de errores en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Advertidos errores en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 287, de 30 de noviembre de 2007 [«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 644, de 3 de diciembre de 2007], se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4, segunda columna, último párrafo, primera línea, donde dice «Analizando en anexo de la citada directiva, se integran...», debe decir «Analizando el anexo de la citada directiva, se integran...»

En la página 6, primera columna, párrafo primero, octava línea, donde dice «...por productos defectuosos;

la Ley 21/1995, de 6 de julio, sobre viajes combinados», debe decir «...por productos defectuosos y la Ley 21/1995, de 6 de julio, sobre viajes combinados»

En la página 7, primera columna, párrafo primero, cuarta línea, donde dice «...se deduce claramente del artículo 49, apartado 13...», debe decir «se deduce claramente de la letra k) del artículo 49.1...»

En la página 7, primera columna, párrafo quinto, línea novena, donde dice «ordenamiento jurídico, se prohíben las cláusulas...», debe decir «...ordenamiento jurídico, prohíbe las cláusulas...»

En la página 7, segunda columna, párrafo cuarto, donde dice «...al profesional, tal es el caso de los impuestos...», debe decir «...al profesional, como los impuestos...»

En la página 19, artículo 31, párrafo primero, primera línea, donde dice «Las cuentas anuales de la entidad se depositarán...», debe decir «Las cuentas anuales de las asociaciones de consumidores y usuarios se depositarán...»

En la página 19, artículo 32.2, última línea, donde dice «...depósito y acceso reguladas en este artículo», debe decir «...depósito y acceso reguladas en este capítulo»

En la página 19, artículo 35.1, cuarta línea, donde dice «...prohibidas por los artículos 23.3 y 27...», debe decir «prohibidas por los artículos 23.3, 27 y 28...»

En la página 26, artículo 62, apartados 1 y 2, donde dice «...consumidores...», debe decir «...consumidores y usuarios...»

En la página 26, artículo 62, apartado 3, donde dice «...consumidor», debe decir «...consumidor y usuario»

En la página 27, artículo 62, apartado 4, donde dice «...consumidor», debe decir «...consumidor y usuario»

En la página 27, artículo 65, donde dice «...consumidores...», debe decir «...consumidores y usuarios...»

En la página 27, artículo 67.1, párrafo primero, segunda línea, donde dice «...contenidas en los artículos 82 a 91...», debe decir «contenidas en los artículos 82 a 91, ambos inclusive,...»

En la página 27, artículo 67.1, párrafo segundo, segunda línea, donde dice «...cuando el profesional...», debe decir «...cuando el empresario...»

En la página 27, artículo 67.2, párrafo primero, tercera línea, donde dice «...los artículos 92 a 106 y en los

artículos 114 a 126,...», debe decir «...los artículos 92 a 106, ambos inclusive, y en los artículos 114 a 126, ambos inclusive,...»

En la página 32, artículo 87.6, en sus líneas tercera y octava, donde dice «...consumidor...», debe decir «...consumidor y usuario...» y en la línea decimoquinta, donde dice «...profesional...», debe decir «...empresario...».

Madrid, 8 de febrero de 2008.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **Francisco Caamaño Domínguez**.

Nota.—Se han sustituido las referencias a las págs. del «Boletín Oficial del Estado por las correspondientes del «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

